

PARRAL, Mayo 17 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2586

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- La necesidad de otorgar alimentación a las delegaciones de artistas que se presenten en el Teatro Municipal de Parral.
- 4.- La existencia de un Convenio de Cooperación entre el Teatro Regional del Maule y la Municipalidad de Parral, que en su artículo segundo, punto 3 establece el otorgamiento de alimentación a los artistas que realicen presentaciones en virtud de este convenio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe un convenio de cooperación entre el Teatro Regional del Maule y la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente del Teatro Municipal de Parral.

1.- **AUTORIZASE**, la compra de alimentos según cotización adjunta para la alimentación de la Banda "Ventiska" y la obra musical "Fusión Latinoamericana", artistas que se presenten en el Teatro Municipal de Parral el 18 de mayo de 2012.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.01.001.000.000 "PARA PERSONAS.", Área de Gestión 6.9.1, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



IUE/ARC/MGA/mga.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Relaciones Públicas
- Teatro Municipal

